

Ordenanza N° 724/99

Hasekamp, 24 de Abril de 1999.

VISTO:

el Decreto 10º 12/99.

Y CONSIDERANDO:

que ha sido dictado Ad - Referendum de la Honorable Junta de Fomento.

Por ello

la Honorable Junta de Fomento de Hasekamp;
Sanciona con fuerza de!

ORDENANZA

Art 1º) Anúnciese el Decreto N° 12/33, dictado Ad-Referendum
de los Honorable Juntas de Fomento.

Art 2º) Regístrese, publíquese, archívese.

Edmundo G. Ziegler
EDMUNDO G. ZIEGLER



Carlos L. Aceedo
CARLOS L. ACEEDO
INTENDENTE